

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROG. CENTRO DE ATEN. HIJOS MUJERES TEMPORERAS.

Huépil, 23 de Enero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 192 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°26, Depto. Social Comunal de fecha 10 de enero del 2012, que solicita la contratación.
- d) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Centro de Atención Mujeres Temporeras"
- e) El contrato de fecha 10 de Enero de 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Alejandra Andrea Castro Améstica.-
- f) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en la letra e) de los vistos, por la suma de \$170.000.- (ciento setenta mil pesos), brutos mensuales, al proveedor ALEJANDRA ANDREA CASTRO AMESTICA, Cedula de Identidad ~~XXXXXXXXXX~~, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.211.04.004. "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:
Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Ofc. Personal y Rem.
Archivo.
JVJ/GPL/MWC/cll.